



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-310-14

Contraloría General de la República.- Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Managua, treinta de abril del año dos mil catorce.- Las diez y dos minutos de la mañana.-

Este Órgano Superior de Control y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado recibió de la Unidad de Auditoría Interna del **Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, Informe de Auditoría Especial de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil siete de referencia: **IN-005-050-07**, derivado de la revisión practicada a la Delegación Departamental de Rivas referente a denuncia interpuesta por el Señor Larry Caldera Jiménez, sobre supuestas regalías entregadas por el Empleador Roberto Ibarra Díaz, al Licenciado Carlos José Segovia Brown Fiscalizador de dicha Delegación, por el período comprendido del uno de julio del año dos mil seis al treinta de junio del año dos mil siete; remisión que se hizo a efectos de que esta Entidad Fiscalizadora pueda emitir su aprobación y pronunciamiento sobre las actividades auditadas. En este sentido el arto. 65 de la precitada Ley Orgánica estatuye que los Informes de las Unidades de Auditoría Interna serán enviados simultáneamente a la Contraloría General de la República para los efectos que a ella corresponden. Finalmente, el arto. 95 de la misma Ley Orgánica determina que la Contraloría General de la República tiene la facultad de pronunciarse sobre las operaciones o actividades de las entidades y organismos sujetos a esta Ley y sus servidores, así como para determinar responsabilidades, en caso de haberlas, caducará en diez años contados desde la fecha en que se hubieren realizado dichas operaciones o actividades. Visto lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina tuvo como objetivo general: Verificar el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la selección y contratación de personal, elaboración y pago de la nómina a través del aporte presupuestario y fondos propios; así mismo el informe revela los objetivos específicos siguientes: **a)** Evaluar el ambiente de control Interno en el proceso de fiscalización desarrollado por los fiscalizadores de Empresas de la Delegación Departamental INSS de Rivas; **b)** Comprobar si los procesos de fiscalización realizados al empleador Roberto Ibarra Díaz, han sido de orden ético y conforme las normas establecidas y **c)** Verificar si la inscripción del Empleador Roberto Ibarra Díaz, se realizó con apego a la Ley de Seguridad Social y su Reglamento General y demás normativas aplicable.- Las conclusiones del informe de Auditoría Especial objeto de análisis, revelan lo siguiente: **1)** No fue posible comprobar la denuncia de regalías entregadas al señor Carlos José Segovia Brown,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-310-14

Fiscalizador de la Delegación de Rivas, por parte del Empleador Roberto Ibarra Díaz, ya que no fue sustentada con las pruebas suficientes, pertinentes y competentes por el señor Larry Caldera Jiménez ex trabajador.- **2)** Basado en lo anterior, el Informe de Auditoría Especial que se examina determina los hallazgos uno, cuarto y quinto que conllevan a incumplimientos legales los cuales no forman parte de la auditoría por no tener relación con los objetivos y alcance, como consecuencia los hallazgos antes mencionados quedan sin efecto y por ende las recomendaciones de los mismos y **3)** Identifica dos hallazgos de control interno consistentes en: Falta de supervisión y control a las actividades de fiscalización en la Delegación Departamental INSS del Departamento de Rivas y expedientes del empleador Roberto Ibarra Díaz con información incompleta e incumplimiento a los procedimientos de fiscalización que por su naturaleza no constituyen irregularidades que ameriten el establecimiento de responsabilidades, sino la implementación de las respectivas recomendaciones, por lo que solamente se admite los hallazgos números dos y tres del precitado Informe.- **POR TANTO:** Sobre la base de los artos. 9 numerales 12), 14), 65 y 95 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema de Control de la Administración Pública y Fiscalización de los Bienes y Recursos del Estado, los suscritos Miembros del Consejo Superior, en uso de las facultades que les confiere la precitada Ley, **RESUELVEN: I)** Admitase el presente Informe de Auditoría Especial de fecha veintiséis de diciembre del año dos mil siete de referencia: **IN-005-050-07**, emitido por la Unidad de Auditoría del **Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS)**, derivado de la revisión practicada a la Delegación Departamental de Rivas referente a denuncia interpuesta por el Señor Larry Caldera Jiménez, sobre supuestas regalías entregadas por el Empleador Roberto Ibarra Díaz, al Licenciado Carlos José Segovia Brown Fiscalizador de dicha Delegación por el período comprendido del uno de julio del año dos mil seis al treinta de junio del año dos mil siete; **II)** Que por lo que hace a los hallazgos uno, cuarto y quinto del precitado Informe de auditoría que no están al margen de la auditoría quedan sin efecto y por ende las recomendaciones de los hallazgos, admitiéndose solamente los hallazgos dos y tres que conlleva debilidades de control interno y **III)** Por las recomendaciones señaladas en el precitado Informe, ordénese a la máxima autoridad de la entidad auditada el deber de aplicar y hacer cumplir las medidas correctivas establecidas en las recomendaciones de auditoría y que se detallan en el informe que se examina, todo de conformidad con el arto. 103 numeral 2) de la Ley Orgánica de este Ente Fiscalizador, debiendo informar sobre ello en un plazo no mayor de noventa días contados a partir de la notificación de esta Resolución Administrativa, so-pena de responsabilidad si



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RIA-310-14

no lo hiciera.- Esta Resolución comprende únicamente el resultado de los documentos analizados y los resultados del presente Informe, de tal manera que del examen de otros documentos no tomados en cuenta en esta Auditoría podría derivarse otras responsabilidades de cualquier naturaleza conforme la ley.- La presente Resolución fue votada y aprobada por unanimidad de votos en Sesión Extraordinaria Número Ochocientos Setenta y Siete (877) de las nueve de la mañana del día treinta de abril del año dos mil catorce, por los suscritos Miembros del Consejo Superior de la Contraloría General de la República.- Cópiese y Notifíquese.-